

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**I LEGISLATURA.**  
**PRESENTE**

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) de la Constitución Política; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I y X, 82, 83, 99 fracción II, **101** del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANIA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANIA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**PRIMERO.** Al norte de la Ciudad de México en la Demarcación Gustavo A. Madero, se encuentra el Parque Nacional “El Tepeyac”. Este parque tiene un gran significado para la historia de nuestro país pues fue un relevante centro ceremonial para la cultura de los aztecas; *“...en el siglo XV, en él se erigió el gran teocalli dedicado a la diosa Tonantzin (“Madre de los dioses” “Nuestra Madre”), que fue destruido durante la conquista española y donde, según el mito, se apareció la virgen de Guadalupe al indígena Juan Diego...”*<sup>1</sup>

*“...Antiguamente el cerro conectaba a la ciudad de Tenochtitlan por medio de una calzada que cruzaba el lago de Texcoco (actual Calzada de los Misterios) y entraba a la isla principal por la zona de Tlatelolco.*

*Hoy el lago está desecado y al contemplar la gigantesca urbanización en el horizonte cuesta trabajo imaginar el paisaje natural que lo rodeaba.*

*Con el fin de preservar los valores ambientales y culturales de este sitio, el 18 de febrero de 1937 el presidente Lázaro Cárdenas lo declara Parque Nacional...”*

Actualmente “El Tepeyac” ha sido considerado como el numero 60 del Listado de las Áreas Naturales Protegidas de México<sup>2</sup>. (LISTANP).

<sup>1</sup> Luege Tamargo J.. (17/06/2019). Rescatemos El Tepeyac. 27/10/2019, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/jose-luis-luege-tamargo/metropoli/rescatemos-el-tepeyac>

<sup>2</sup>Listado de las Áreas Naturales Protegidas de México (LISTANP) <http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/listanp/>  
**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



57	El Pinacate y Gran Desierto de Altar
58	El Potosí
59	El Sabinal
60	El Tepeyac
61	El Tepozteco
62	El Triunfo
63	El Veladero
64	El Vizcaíno
65	Fuentes Brotantes de Tlalpan

Dicho parque se divide en dos partes, **un 95% de este le pertenece a la Ciudad de México, con una ubicación en la parte oriental de la Sierra de Guadalupe**, y con un 5% el cual le pertenece al Estado de México. En total, el parque contiene una reserva de 1,500 hectáreas<sup>3</sup>.

En el año 2008, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal realizó un dictamen técnico del parque Nacional “El Tepeyac” en la entonces Delegación Gustavo A. Madero, el cual toca los antecedentes del decreto como Parque Nacional “El Tepeyac”, y las afectaciones que ha tenido desde aquella fecha, dicho dictamen a la letra dice:

***“DECRETO QUE DECLARA PARQUE NACIONAL “EL TEPEYAC”***

***El 18 de febrero de 1937, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara Parque Nacional “EL TEPEYAC”, la parte que delimita de la***

<sup>3</sup> Secretaría de Turismo. (2019). Parque Nacional El Tepeyac. 23/10/2'19, de Gobierno de la Ciudad de México Sitio web: <http://cdmxtravel.com/es/lugares/parque-nacional-el-tepeyac.html>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

## NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



*Serranía de Guadalupe, D. F. por considerar que los terrenos que forman la vertiente de los Cerros de **El Tepeyac y Guerrero y la vertiente del Cerro de Santa Isabel hacia el Oriente, en la Serranía .de Guadalupe al Norte de la Ciudad de México, forman un gran hemiciclo de peculiar belleza, que es conveniente presentar a los habitantes de la capital de la República y al turismo en general, como una demostración de los resultados de las obras de forestación del Gobierno de dicho año, donde los vecinos disfruten de sitios higiénicos y de solaz que permitan admirar las bellas perspectivas que se observan hacia la ciudad de México y hacia la gran planicie del antiguo lago de Texcoco.**"<sup>4</sup>*

Los puntos que destaca con relación a las afectaciones que ha tenido, son los siguientes:

1. *"...El Parque Nacional "El Tepeyac" de acuerdo al Decreto del 18 de febrero de 1937, menciona que esta constituido por 1,500 ha (mil quinientas hectáreas), y de acuerdo al Programa General de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PGOEDF) su superficie la conforman los cerros denominados "El Guerrero", "Zacatenco" y "Los Gachupines" los cuales se encuentra en Suelo de Conservación (SC), con la zonificación Área Natural Protegida. (ANP) bajo la categoría Parque Nacional "El Tepeyac...".*
2. *"...Es importante mencionar que el cerro "El Guerrero" tiene dos zonificaciones la primera corresponde al Área Natural Protegida del Parque Nacional y la segunda Forestal de Conservación (FC) de acuerdo al Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. El asentamiento irregular humano se encuentra en la zonificación Forestal de Conservación fuera de la poligonal del Parque Nacional El Tepeyac..."*
3. *"...Por consiguiente en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de abril de 1999, indica que el **Parque ha perdido la mayor parte de su superficie**, y presenta un problema **de contaminación por desechos sólidos, erosión del suelo y presencia de plagas forestales**, por lo que es preciso llevar a cabo una*

---

<sup>4</sup> PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL RT> ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL. (septiembre, 2008). DICTAMEN TÉCNICO AMBIENTAL DEL PARQUE NACIONAL "EL TEPEYAC" EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. 27/10/2019, de PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL RT> ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL Sitio web: <http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/2008/doc/dicta08/SOT/dicta/DICT-111.%20EL%20Tepeyac.PDF> PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**recategorización para establece esta zona como área natural protegida de competencia de Distrito Federal**, bajo la categoría de Zona de Conservación ecológica...”

4. **El parque no cuenta con un Programa de Manejo por lo cual presenta características de deterioro, falta de mantenimiento en toda el área que lo comprende (flora, suelo, y áreas de entretenimiento).** Así mismo se necesita implementar un Programa de Manejo y Vigilancia de los recursos naturales físicos y biológicos.
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. *“...Existe un impacto ambiental severo por la presencia de un asentamiento irregular humano en la cima del cerro "El Guerrero" en un área de 0.094 has, el cual se encuentra en una zonificación de Suelo de Conservación (SC) catalogada en Forestal de Conservación (FC) de acuerdo al PGOEDF y en cuanto a lo que indica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero de 1997 tiene la categoría de Preservación Ecológica (PE). Siendo importante considerar, que todas las viviendas se encuentran fuera de la poligonal delimitada en el decreto que establece a esta zona como Parque Nacional "El Tepeyac" para Gustavo A. Madero donde queda prohibido el establecimiento de cualquier asentamiento, el cual corre el riesgo de un crecimiento inmoderado y que finalmente terminen con dicha área...”*
10. *“...Las afectaciones ambientales que fueron causadas por la presencia de dicho asentamiento causan principalmente la pérdida de la cubierta vegetal, afectación de la estructura original, compactación y contaminación del suelo, pérdida de hábitat, pérdida de infiltración a los mantos acuíferos, pérdida de la captura de carbono y producción de oxígeno, entre otras...”*
11. *“...Estos asentamientos generan también una gran cantidad de residuos sólidos que son depositados en sitios cercanos dentro del mismo Parque usándolos como basureros, ocasionando olores desagradables, contaminación del suelo y la introducción de fauna nociva (perros, gatos y roedores); además de la contaminación por descargas domiciliarias de aguas residuales a cielo abierto. No se observa extracción de materiales pétreos por parte de los ocupantes de las viviendas...”*
12. ...
13. ...

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



14. ...<sup>5</sup>

Asimismo, desde el año 2016 se han destacado reportajes periodísticos respecto a los daños que ha sufrido este Parque Nacional, al respecto se citan las siguientes:

***“Se apropian de parque del Tepeyac***

***Supuestos propietarios introducen material para construcción***

*Un predio de área verde perteneciente al **Parque Nacional del Tepeyac**, ubicado en la **Sierra de Guadalupe, fue invadido por particulares, quienes se ostentan como dueños del sitio.***

*El pasado 12 de enero, vecinos de la colonia Santa Isabel Tola se percataron de que trabajadores ingresaron al terreno de 12 hectáreas con camiones y materiales de construcción, por lo que dieron aviso a las autoridades policiacas y de la delegación Gustavo A. Madero, pero no arribaron, lo que permitió que concluyeran de colocar la malla ciclónica en el terreno ubicado en la esquina de Coatlicue y Huitzilihuitl.*

*María Victoria Monterde, quien vive frente al predio y es integrante de la Asociación Ecológica del Tepeyac, aseguró que ese predio es propiedad federal y es área verde, pero como hay unas vías de transmisión de energía eléctrica lo administra Luz y Fuerza del Centro.*

...

...

***EL UNIVERSAL acudió al sitio y constató que el predio se encuentra delimitado con la malla ciclónica, además de que está cubierta con plásticos para impedir la visibilidad hacia dentro del área verde.***

*El encargado del sitio que no quiso dar su nombre, mostró la copia de un documento otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), el 22 de noviembre de 2005, donde se otorgó un Aviso de Realización de Obras que no Requiere Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.*

***Al respecto, se buscó la postura de la dependencia capitalina, pero no se obtuvo respuesta hasta el cierre de esta edición.***

<sup>5</sup> PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL. (septiembre, 2008). DICTAMEN TÉCNICO AMBIENTAL DEL PARQUE NACIONAL "EL TEPEYAC" EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. 27/10/2019, de PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL Sitio web: <http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/2008/doc/dicta08/SOT/dicta/DICT-111.%20EL%20Tepeyac.PDF>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**



## NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



*“Sólo colocamos la malla, pero no vamos a construir nada”, dijo, aunque en el sitio ingresaron camiones con materiales de construcción y láminas de acero.*

*Lo preocupante, apuntó María Victoria Monterde, es que esta no es la primera vez que estas áreas verdes son invadidas por particulares.*

**En 1998, la Asociación Ecológica del Tepeyac denunció la ocupación ilegal que hicieron ejidatarios de Zacatenco de la parte norte del Parque Nacional del Tepeyac, quienes construyeron dos casas, pero estas fueron derribadas.**

*De acuerdo con un documento de la empresa paraestatal del 31 de marzo de ese año, en esa zona están prohibidas las construcciones, instalaciones deportivas y juegos infantiles.*

**Además, un oficio de la Comisión de Recursos Naturales, perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente (SMA), fechado el 18 de marzo de 1998, indica que el predio en cuestión forma parte de la poligonal de la Declaratoria del Parque Nacional del Tepeyac, de 1937, pero fuera del área de conservación ecológica declarada en mayo de 1990.**

*Pero en este 2006 volvieron a invadirla y ante la falta de respuesta de las autoridades, María Victoria Monterde interpuso una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) por la invasión a terrenos de conservación ecológica.*

*“Le daremos seguimiento porque no es posible que ahora haya un dueño que presente documentos oficiales, queremos que se sancione al responsable”, exigió. María Victoria Monterde y otros vecinos pidieron que se declare a esa área como de reserva ecológica, ya que pertenece al **Parque Nacional del Tepeyac y siempre está siendo invadido.**”<sup>6</sup>*

Infaliblemente, aunque han pasado los años, esta problemática sigue permaneciendo, y esto lo podemos ver claramente con la noticia publicada por “Reportajes de Uno TV”, el día **13 de junio del año próximo pasado**, pues expone el tema de las invasiones y talas en dicha reserva ecológica, la nota menciona lo siguiente:

***“...Invaden, talan y destruyen reserva ecológica en la CDMX.***

---

<sup>6</sup> Robles Johana. (5/ Feb/2006). Se apropian de parque del Tepeyac. 23/10/19, de El Universal Sitio web: <https://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/73994.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



*Asentamientos ilegales crecen sin control en el Parque Nacional El Tepeyac, mejor conocido como el Cerro de Guerrero, en la alcaldía de Gustavo A. Madero.*

*La tala y quema de cientos de árboles ha alertado a ejidatarios que desde hace 70 años siembran frijol y maíz en la zona.*

- *Uno TV acudió al lugar; contamos cerca de 50 viviendas hechas de lámina y madera.*
- *Los terrenos están delimitados en lotes y manzanas; mientras que sus habitantes se cuelgan de la infraestructura en la zona urbana para tener electricidad.*
- *Ejidatarios advierten que se está haciendo negocio de manera ilegal.*

*“...Hay un hijo de un compañero que está vendiendo los terrenos y no no más los está vendiendo, sino que está quemando los pastizales y los árboles. El terreno que yo creo que ellos escogen el tamaño es lo que les cobra de 40, 50 mil y 100 mil pesos, eso es lo que les está cobrando por equis metros”, explicó Julia Bedolla Albarrán, ejidataria de la zona...”*

*En la parte más baja del cerro hay un tiradero clandestino, lugar que sirve para tirar los desechos de quienes han llegado a vivir a esta reserva.*

...

*"Hemos hecho las denuncias correspondientes con el **gobierno federal**, esperamos que en los próximos días se pueda hacer un acto de coordinación con la autoridad federal...”<sup>7</sup>*

Ante esta problemática también, El UNIVERSAL, menciona lo siguiente:

**“...Rescatemos El Tepeyac**

*El Tepeyac, independientemente de creencias religiosas, es un sitio donde todos nos identificamos*

**El Parque Nacional El Tepeyac se encuentra invadido y prácticamente destruido. Es una vergüenza que el decreto presidencial de 1937 que ordenó la creación del parque nacional durante la presidencia de Lázaro Cárdenas del Río haya sido violado y olvidado prácticamente desde su promulgación.**

<sup>7</sup> Ricardo Rivera. (13/06/2019). Invaden, talan y destruyen reserva ecológica en la CDMX. 23/10/19, de México Reportajes especiales Uno TV Sitio web: <https://www.unotv.com/noticias/portal/investigaciones-especiales/detalle/invaden-talan-y-hacen-basurero-en-reserva-ecologica-695838/>



**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



***Revisando el decreto original, con objeto de establecer la ruta que debe seguirse para su rescate y conservación, observamos una serie de datos contradictorios y difíciles de entender. Para empezar, el polígono de la superficie del parque nacional nunca incluyó al cerro del Tepeyac ni la totalidad de los cerros que lo conforman. De manera inexplicable, la línea que lo delimita por el norte sólo incluye la mitad de los cerros del Gachupín, del Guerrero y de Santa Isabel.***

***En 1939, sólo dos años después de la publicación del decreto y siendo todavía presidente el general Cárdenas, de manera inexplicable se inició la explotación de una cantera para materiales de construcción que separó a los cerros del Tepeyac y del Gachupín, formando un tajo por donde hoy pasa el Eje 5 Norte-Cantera. Deliberadamente se destruyó un paso natural de peregrinaje a través de la Sierra de Guadalupe de mucha gente procedente de Cuautitlán, Tultitlán y Coacalco.***

***Esta acción imperdonable nunca fue atendida por los subsecuentes gobiernos y por el contrario, las invasiones de asentamientos irregulares y la destrucción del parque nacional continuaron hasta llegar a una situación verdaderamente lamentable.***

***Tepeyac (Tepeyac) en náhuatl significa “extremo” o “punta” y se refiere a la última porción de una serranía que terminaba justo en el gran Lago de Texcoco.***

***Apenas unos años después de fundada la ciudad de Tenochtitlán, en el año 1325 en un islote al poniente del Lago de Texcoco, se construyeron calzadas desde la isla hasta la tierra firme. Entre los años de 1325 y 1420 se inauguraron las calzadas de Tacuba, Nonoalco y Tenayuca. Hacia el año 1470 la de Coyoacán y en 1490, antes del arribo de Colón a tierras continentales, ya existía la calzada de Tepeyacac.***

***Esta última unía Tlatelolco con el cerro del Tepeyac, misma que hoy conocemos como la calzada de Guadalupe. Era una ruta muy importante porque en el cerro del Tepeyac los mexicas adoraban a la diosa Tonantzin que en náhuatl significa “nuestra madre venerada” o también “madre de todos los dioses” y “madre de todos”.***

***Corresponde al mismo sitio donde el 9 de diciembre de 1531 el indio Juan Diego, procedente de la comunidad de Tulpetlac, cuando se dirigía a Tlatelolco, tuvo las apariciones de la Virgen de Guadalupe. Desde entonces, El Tepeyac, independientemente de creencias religiosas, es un sitio donde todos nos identificamos y unimos como mexicanos.***

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**Un grupo de estudiosos urbanistas, historiadores, arquitectos, ingenieros y ambientalistas nos hemos unido para sumar y coordinar los esfuerzos de muchas personas y asociaciones que buscamos juntos rescatar el Parque Nacional El Tepeyac y la Sierra de Guadalupe, con objeto de reconstruir los pasos de Juan Diego y a la vez, revitalizar y mejorar la Villa de Guadalupe en un proyecto muy ambicioso que hemos llamado “Camino de Juan Diego”<sup>8</sup>**

**SEGUNDO.** En ese orden de ideas, es imperativo señalar que en el Parque Nacional El Tepeyac se aprecian tres cerros que lo conforman: el Cerro “El Guerrero”, el Cerro “Los Gachupines” y finalmente el Cerro “Zacatenco”.

Estos dos últimos, “El Guerrero” y “Zacatenco”, en los últimos años han tenido un grave deterioro debido a invasiones por asentamientos humanos irregulares, la quema y tala de árboles ilegalmente, así como la enajenación de diversos territorios de dichos cerros supuestamente con el fin de construir unidades habitacionales sin el permiso de las autoridades competentes para llevarlo a cabo.

Por ejemplo, el pasado 13 de junio del año 2019, Ejidatarios que habitan y siembran frijol y maíz, pidieron que se detuvieran la quema y la tala de árboles ilegal por parte de las personas pertenecientes a los asentamientos irregulares en dicha zona, porque, además, dicho sea de paso, los propios “habitantes” han generado una gran cantidad de basura alterando el ecosistema de animales.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Luege Tamargo J.. (17/06/2019). Rescatemos El Tepeyac. 27/10/2019, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/jose-luis-luege-tamargo/metropoli/rescatemos-el-tepeyac>

<sup>9</sup> Redacción. (13 de junio de 2019). Reserva de CDMX en riesgo por asentamientos irregulares y tala. 2 de julio de 2020, de Noticias en la mira Sitio web: <https://noticiasenlamira.com/cdmx/reserva-cdmx-en-riesgo-asentamientos-irregulares-quema-tala/>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



En esa tesitura, es menester señalar que los ejidatarios denunciaron las ventas ilegales de terrenos desde 40 mil hasta 100 mil pesos por tratarse de una reserva natural.<sup>10</sup>

Al respecto se cita la siguiente nota:

***“Invaden, talan y destruyen reserva ecológica en la CDMX***

***Asentamientos ilegales crecen sin control en el Parque Nacional El Tepeyac, mejor conocido como el Cerro de Guerrero, en la alcaldía de Gustavo A. Madero. La tala y quema de cientos de árboles ha alertado a ejidatarios que desde hace 70 años siembran frijol y maíz en la zona.***

- *Uno TV acudió al lugar; contamos cerca de 50 viviendas hechas de lámina y madera.*

***Los terrenos están delimitados en lotes y manzanas; mientras que sus habitantes se cuelgan de la infraestructura en la zona urbana para tener electricidad.***

- ***Ejidatarios advierten que se está haciendo negocio de manera ilegal.***

***Hay un hijo de un compañero que está vendiendo los terrenos y no no'más los está vendiendo, sino que está quemando los pastizales y los árboles. El terreno que yo creo que ellos escogen el tamaño es lo que les cobra de 40, 50 mil y 100 mil pesos, eso es lo que les está cobrando por equis metros”, explicó Julia Bedolla Albarrán, ejidataria de la zona.***

***En la parte más baja del cerro hay un tiradero clandestino, lugar que sirve para tirar los desechos de quienes han llegado a vivir a esta reserva.***

***El alcalde de la GAM, Francisco Chíguil, aseguró que ya tienen un plan para limpiar y reforestar esa zona ecológica.***

<sup>10</sup> Ibidem.

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



*"Hemos hecho las denuncias correspondientes con el gobierno federal, esperamos que en los próximos días se pueda hacer un acto de coordinación con la autoridad federal"...<sup>11</sup>*

Sin embargo, es menester señalar que a pesar de que las autoridades locales han llevado a cabo acciones para detener las problemáticas que se presentan en este cerro en particular, lo cierto es que los asentamientos irregulares siguen persistiendo en estas prácticas que atentan contra el Derecho a un medio ambiente sano y por supuesto laceran a la Zona de conservación ecológica del Parque Nacional "El Tepeyac", que además es uno de los pulmones más importantes de esta metrópoli.

Es imperante señalar que, el pasado 15 de junio del año en curso, se realizó otra denuncia de nuevo por la tala clandestina de árboles y la construcción de nuevos asentamientos humanos irregulares, lo anterior a pesar de que en el mes de enero de este mismo año se inició la rehabilitación de toda la Sierra de Guadalupe que consiste en 633 hectáreas con una inversión de 36 millones de pesos, en ese sentido se cita lo siguiente:

***"...Denuncian corredores tala y construcciones ilegales en área ecológica de la GAM***

*Periódico La Jornada*

*Lunes 15 de junio de 2020, p. 31*

---

<sup>11</sup> Ricardo Rivera. (13 de junio de 2019). Invaden, talan y destruyen reserva ecológica en la CDMX. 2 de julio de 2020, de Uno TV.com Sitio web: <https://www.unotv.com/noticias/portal/investigaciones-especiales/detalle/invaden-talan-y-hacen-basurero-en-reserva-ecologica-695838/>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

## NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



*La omisión de las autoridades capitalinas ha permitido la tala clandestina y la construcción de casas de madera o lámina en el cerro Vicente Guerrero, una de las entradas a la sierra de Guadalupe, “el pulmón más importante del norte de la ciudad”, y recién rehabilitado con una inversión de alrededor de 36 millones de pesos, denunciaron corredores.*

*Desde febrero pasado, explicaron, presentaron una denuncia escrita a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y a los fiscales generales de Justicia de la Ciudad de México y de la República, Ernestina Godoy y Alejandro Gertz, respectivamente.*

*La comisión de diversos delitos, sin embargo, no ha derivado en una inspección ocular para impedir que continúen los daños en esta área natural protegida y proceder a la demolición de las construcciones levantadas indebidamente, cercadas con los mismos árboles derribados.*

*Pablo Álvarez, Jorge Morales, Kevin Salazar y Roberto Osorio explicaron que esta área verde se ubica en la alcaldía Gustavo A. Madero, colindante con las colonias Martín Carrera, Santa Isabel Tola, CTM Atzacolco, El Risco y Gabriel Hernández.*

***Decenas de corredores la recorrían a diario antes de la contingencia sanitaria por Covid-19, observando en varios lugares cómo “se cortaban, talaban y derribaban árboles, y se removía la piedra natural de la zona para instalar construcciones provisionales”.***

*Dijeron que algunas de esas construcciones están ocupadas e incluso “algunas han sido cercadas con ramas de los árboles derribados o hay perros agresivos que restringen el acceso a quienes gustamos de correr o caminar, sin que ninguna autoridad se los impida”.*

*Los invasores colocaron un letrero en el que se leía: “el Gobierno de la Ciudad de México informa que ésta es un área de uso habitacional”, lo cual incita a la gente a invadir el cerro, lo que ocasionará un mayor deterioro a esta área protegida, por lo que “llamamos a las autoridades a investigar y castigar a los responsables”, señalaron...”<sup>12</sup>*

---

<sup>12</sup> Laura Gómez Flores. (15 de junio de 2020). Denuncian corredores tala y construcciones ilegales en área ecológica de la GAM. 2 de julio de 2020, de LA JORNADA Sitio web: <https://www.jornada.com.mx/2020/06/15/capital/031n2cap>

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



Por otro lado, con relación al Cerro de Zacatenco, en el mismo mes de junio del año en curso fueron denunciadas diversas invasiones al cerro de Zacatenco, al respecto se cita el siguiente reportaje<sup>13</sup>:

*“DENUNCIAN INVASIÓN EN EL TERRENO ZACATENCO*

*8 de junio de 2020*

*...esta área natural en la CDMX estaría siendo marcada para su ocupación ilegal.*

*Grupos conservacionistas y de protección ambiental denunciaron con videos la probable invasión del área natural protegida, parte de la Sierra de Guadalupe, conocida como el cerro de Zacatenco en la Zona de la Alcaldía Gustavo A. Madero.*

*Acusan que un grupo de 50 personas delimitó áreas de terreno con la intención de ocuparlas por lo que solicitan el apoyo de autoridades.*

*Recién en abril y mayo pasados esta zona forestal sufrió una serie de incendios que consumieron parte de la zona...”*

Asimismo, el Periódico Reforma<sup>14</sup> expuso:

*“ADVIERTEN INVASIÓN EN CERRO ZACATENCO.*

*Habitantes de la Alcaldía Gustavo A. Madero denunciaron que en el Área Natural Protegida del Cerro de Zacatenco, hay marcas a manera de delimitarla y fueron excavadas zanjas para una probable invasión.*

<sup>13</sup> 88.9 Noticias. (junio 2020). DENUNCIAN INVASIÓN EN EL TERRENO ZACATENCO. 88.9 Noticias, Sitio web: <https://889noticias.mx/noticias/denuncian-invasion-en-el-cerro-de-zacatenco/>.

<sup>14</sup> Alejandro León. (29 de junio 2020). Advierten invasión en Cerro Zacatenco. El Reforma, Sitio web: <https://www.reforma.com/advierten-invasion-en-cerro-zacatenco/ar1976335>.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**



**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



*Las delimitaciones fueron realizadas a lo largo de 100 metros, utilizando líneas de cal, piedras y excavaciones, precisaron. Karina Elizondo, vecina de Zacatenco, explicó que esa área del Cerro es utilizada por colonos de Santa Isabel Tola, Residencial Zacatenco, San Pedro Zacatenco, San Rafael Ticomán y San Juan Ixhuatepec para hacer deporte y actividades culturales.*

*Esas delimitaciones que identificaron desde el 8 de junio, ya las denunciaron...”*

Debido a lo anterior, diversas autoridades como la Secretaría de Medio Ambiente, informó el pasado 15 de junio se estaban atendiendo las denuncias ciudadanas respecto a la invasión de estas áreas naturales protegidas, tal es el hecho que el pasado 16 de junio el periódico la Jornada aseveró:

***“Atiende Medio Ambiente denuncias sobre invasión de área protegida en GAM***  
*Inspectores sólo encontraron una construcción provisional de cartón y lámina en suelo urbano*

***LAURA GÓMEZ FLORES***

*Periódico La Jornada*  
*Martes 16 de junio de 2020, p. 25*

*La Secretaría del Medio Ambiente local informó que ya atiende las denuncias sobre una presunta invasión en el área natural protegida Vicente Guerrero, en Gustavo A. Madero, donde un grupo de personas supuestamente estaba fraccionándolo.*

*Inspectores de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental realizaron recorridos para detectar los lugares, donde se marcaban predios con cal, piedra y zanjas en esa área, para retirarlos.*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



*De acuerdo con las denuncias que ha recibido, se advirtió sobre la invasión de 100 terrenos y el establecimiento, de manera ilegal, de personas con casas montadas de cartón y lámina, en el lugar, que incluye una parte del cerro Zacatenco.*

*En un primer recorrido sólo se encontró una construcción provisional que se ubica en suelo urbano, pero se continuarán los trabajos y se realizarán recorridos por la zona denunciada para evitar alguna violación a la normatividad ambiental, señaló.*

*Personal de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental mostraron a los inspectores donde habían detectado las delimitaciones hechas con cal y piedra, marcas que fueron borradas de inmediato.*

*Además, en el recorrido se observó una construcción provisional de aproximadamente seis metros cuadrados, formada con estructura de madera, paredes de lámina de metal y techo de lona, pero se corroboró que la construcción se ubica en suelo urbano, indicó.*

*Los corredores que denunciaron la tala clandestina y la construcción de casas de madera y lámina en el cerro Vicente Guerrero ofrecieron a las autoridades fotografías de los lugares donde se han levantado esas edificaciones irregulares.*

*Algunos de esos sitios, señalaron, están habitados, otros cercados con ramas de los mismos árboles derribados y unos más son vigilados por perros muy agresivos, para evitar que la gente se acerque.*

*Recordaron que desde hace cuatro meses presentaron una denuncia al respecto, a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y a la Fiscalía General de Justicia para que investigaran, castigaran a los responsables y acabar con la invasión de esa área natural protegida...”*

Sin embargo, es imperativo que la Secretaría en comento y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, en el ámbito de sus atribuciones informe a esta Soberanía los alcances, resultados y en su caso, sanciones que se han derivado debido a la tala ilegal, incendios y asentamientos humanos irregulares que esta viviendo esta

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



área de la Sierra de Guadalupe, y uno de los pulmones más importantes de la Ciudad de México.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que actualmente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define en el artículo 3, fracción II, lo que debe entenderse por Áreas Naturales Protegidas, el cual prevé lo siguiente:

*“ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

*I...*

*II.- **Áreas naturales protegidas:** Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano **o que requieren ser preservadas y restauradas** y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley; III... al XXXIX...”*

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en el artículo 13, que todas las personas tenemos derecho a un ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar, supuesto que señala a la letra lo siguiente:

*“Artículo 13*

*Ciudad habitable*

*A. Derecho a un medio ambiente sano*

*1. **Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.***

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



2. *El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.*

3. *Para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.*

**B...**

**C...**

**D...**

**E...**

**F..."**

**TERCERO.** Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, el artículo 5, párrafo noveno, se establece lo siguiente respecto a las áreas naturales protegidas y el marco normativo respecto al medio ambiente:

**“ARTÍCULO 5º.-** *Para los efectos de esta Ley, se estará a las definiciones de conceptos que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como las siguientes:*

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS:** *Los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas, o que requieren ser preservadas y restauradas, por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad. Son áreas que por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación;*

**ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL...**

**a**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



*ZONAS DE RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS...*

Es importante mencionar que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal es una de las normativas importantes para este tema de las Áreas Naturales Protegidas, ya que principalmente en el Capítulo III nos habla específicamente de ellas, **estableciendo que el Jefe de Gobierno será el encargado de preservar y proteger dichas áreas, tal y como lo instaura la Constitución Local.**

**CUARTO.** Que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, es la Autoridad que se enfoca en desarrollarse en cinco rubros, esto a efecto de que pueda haber un mejor desarrollo para el medio ambiente, los cuales son:

- ***“Calidad del aire y cambio climático***
- ***Suelo de conservación y biodiversidad***
- ***Infraestructura urbana verde***
- ***Abastecimiento y Calidad del Agua***
- ***Educación y comunicación ambiental”<sup>15</sup>***

Dicha Secretaria, actualmente cuenta con un **programa de Áreas Naturales Protegidas, que tiene como objetivo “...la protección y conservación de recursos naturales de importancia especial, ya sean especies de fauna o flora que se encuentran**

---

<sup>15</sup> Secretaria del Medio Ambiente. (2019). Acerca de. 22/10/19, de Gobierno de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANIA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



*catalogados en algún estatus de riesgo (raras, amenazadas, endémicas, peligro de extinción) o bien son ecosistemas representativos a nivel local.”<sup>16</sup>*

**QUINTO.** Asimismo, el programa menciona que la Ciudad de México cuenta con **“23 Áreas Naturales Protegidas Decretadas, de las cuales 7 son Parques Nacionales, las cuales están en co-administración con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y, sumándolas a la superficie de las ANP’s locales tenemos un total de 21, 047.01 Hectáreas, que representan 23.79 % del Suelo de Conservación de la CDMX.”<sup>17</sup>**

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado somete a esta Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y**

<sup>16</sup> Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental. (Julio, 2019). Áreas Naturales Protegidas. 22/10/19, de SEDEMA Sitio web: <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/areas-naturales-protegidas>

<sup>17</sup> Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental. (Julio, 2019). Áreas Naturales Protegidas. 22/10/19, de SEDEMA Sitio web: <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/areas-naturales-protegidas>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**



**NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANIA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 19 días del mes de agosto de 2020.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*Nazarío Norberto Sánchez*

7CA3191EEF814FA...

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANIA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DETENER Y SANCIONAR EL DETERIORO CAUSADO EN LOS CERROS EL GUERRERO Y ZACATENCO, EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO